



La Serena, 28 MAYO 2009

Visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.314, de Presupuesto para el Sector Público año 2.009;
- El Acuerdo N° 2.849 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 118 de fecha 29 de noviembre de 2.004, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 293

1. APRUÉBASE, el Contrato de fecha 30 de marzo de 2.009, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S. A., para la ejecución del Proyecto de Electrificación Rural denominado "AMPLIACIÓN RED ELÉCTRICA VARIOS SECTORES RURALES DE VICUÑA", Código BIP 20190075-0.
2. DESÍGNASE, como Inspector Técnico de la Obra, al Profesional del Departamento de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, don MARCO ECHEVERRÍA OLIVARES, cédula de identidad N° 14.437.444-4.

Anótese y comuníquese



LHG/CCS/PLFC/LRR/jpr.



RICARDO CIFUENTES LILLO
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo